

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

14589 0 - NOV 2010
13308 26 NOV 2010

Decreto Exento N° 1535

SANTIAGO, lunes 27 de septiembre de 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile, Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

- 1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, a los lugares y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en misión de prospección comercial a los mercados de España e Italia, en las siguientes condiciones:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
ESPAÑA - Madrid	0	03-10-2010	06-10-2010	0	0	0	0
ITALIA - Milán	0	07-10-2010	10-10-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

- ANIBAL VALENCIA OLGUIN, RUT. 16.200.051-9, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa GLED SOFTWARE Y TECNOLOGIA LIMITADA.
- ALEJANDRO CABRERA ESPEJO, RUT. 12.428.155-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa APPEAR NETWORKS CHILE.
- CARMEN GLORIA ARACENA ALVAREZ, RUT. 6.643.562-8, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa CORTEZ Y ARACENA CIA LTDA. (TECNOCAL).



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

03 NOV 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo del la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1053236 Denominado: ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACION PARA TECNOLOGIAS DE INFORMACION A ESPAÑA E ITALIA

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 9.500

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**